



RESOLUCIÓN No. 196
(4 de Marzo de 2021)

"Por la cual se efectúa unos contracréditos y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 el Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: ". El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación".

Que según la Vicerrectoría de Investigaciones, la Universidad de Pamplona requiere para el pago de la bonificación a docentes Tiempo Completo Ocasional por actividades de Investigación en proyectos internos, hacer un traslado presupuestal entre rubros dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021 que asciende a **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$400.000.000,00)**

Que el jefe de la oficina de contabilidad y presupuesto certifica que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Vicerrector de Investigaciones, el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad, la cual se anexa al presente acto administrativo.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.01.02.002.01.01	P29 CONSOLIDAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONALES	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO

Que, según reunión realizada por el COUNFIS, acta N° 004 el día 25 de febrero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el Estatuto de Presupuesto de la Universidad.



RESOLUCIÓN No. 196
(4 de Marzo de 2021)

"Por la cual se efectúa unos contracréditos y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
2.3.2.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		
2.3.2.01.02.002	LINEA ESTRATEGICA 9		
2.3.2.01.02.002.01	GRUPOS DE INVESTIGACION CONSOLIDADOS Y CATEGORIZADOS		
2.3.2.01.02.002.01.01	P29 CONSOLIDAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONALES	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 400 000 000,00
TOTAL			\$ 400 000 000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
2.3.2.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL INVESTIGACION		





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Formando líderes para el mundo global



RESOLUCIÓN No. 196 (4 de Marzo de 2021)

"Por la cual se efectúa unos contracréditos y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

'2 3 2 01 02 002	LINEA ESTRATEGICA 9		
'2 3 2 01 02 002 01	GRUPOS DE INVESTIGACION CONSOLIDADOS Y CATEGORIZADOS		
'2 3 2 01 02 002 01 03	P31 FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE INCENTIVOS PARA INVESTIGACION	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 400 000 000,00
TOTAL			\$ 400.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - Modifíquese el PAC en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$400.000.000,00)

ARTÍCULO CUARTO. - Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó: Ludy Marcela Lizcano Caicedo
Profesional Universitario, Vicerrectoría de Investigaciones

Aprobó: Aldo Pardo Garcia
Vicerrector de Investigaciones

Revisó: Farid Villalba Laborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó: Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750